



OEA | DDOT



La justicia
es de todos

Minjusticia



**DEPARTAMENTO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (DDOT)
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**

**XLVIII (VIRTUAL) REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
30 de junio de 2020
Washington D.C. – EE.UU.**

**OEA/Ser.L/XLVIII. 4.48
DDOT/LAVEX/doc.10/20
9 de junio 2020
Original: Inglés***

PRESENTACIÓN

INICIATIVAS TRIBUTARIAS EN LATAM DEBIDO AL COVID-19

***Traducción no oficial realizada in house por el equipo DDOT.
Se recomienda consultar la versión original en el caso de dudas.**



Iniciativas tributarias en LATAM debido al COVID-19

Respuestas de la Administración Tributaria al COVID-19: Medidas aplicadas para apoyar a los contribuyentes

- Cuando adoptan un enfoque específico y solo aplican medidas a los contribuyentes que han sido más afectados por el COVID-19
- Cuando aplican medidas a todos los contribuyentes, o todos los aquellos de algún segmento particular tal como contribuyentes naturales, especiales, y de pequeñas, medianas y grandes empresas
- Las consecuencias de las acciones de la administración tributaria que quizás surjan para los contribuyentes
- La duración de las medidas
- La posibilidad de fraude
- Como hacer opciones disponibles a los retos digitales



Medidas de apoyo a los contribuyentes

Tiempo adicional para lidiar con los asuntos tributarios

Extensión de
plazos

Aplazamiento de
pagos

Remisión de multas e
intereses

Planes de pagos de
fácil acceso

Suspensión de recuperación
de deudas

Reembolsos mas rápidos para los
contribuyentes

Cambios temporales en políticas
de auditoria para proveer
seguridad tributaria

Mejorar los servicios y las
iniciativas de comunicación con
los contribuyentes



Tiempo adicional para lidiar con los asuntos tributarios

- Aplazamiento de pagos
 - Aplicados a pagos de cuotas por vencer
 - Disminución de avances de pagos (incluso si se esperan beneficios ya previstos)
 - Ejemplos no tributarios:
 - Chile. Pagos de impuestos sobre la renta pospuestos por tres meses.
 - Colombia. Aplazamiento de dos meses del avance de pagos del impuesto SIMPLE.
 - Costa Rica. Suspensión del IVA; impuesto selectivo al consumo; y derechos arancelarios de Abril a Junio movidos a Diciembre.
 - Panamá. Los contribuyentes podrían determinar el estimado de impuesto a pagar si es 70% o mas del año anterior sin previa investigación.



Tiempo adicional para lidiar con los asuntos tributarios

- Remisión de multas e intereses
 - Penalizaciones por presentación tardía de declaraciones de impuestos o pagos atrasados que quizás imponen bajo flujo de efectivo.
 - Chile, Costa Rica, El Salvador, Perú (exención limitada)
- Planes de pagos de fácil acceso
 - Argentina, Chile
- Suspensión de recuperación de deudas
 - Argentina (para pequeños y medianos contribuyentes), Costa Rica



Otras medidas

- Reformas rápidas. Los procesos de reembolso pueden ser priorizados
 - Chile, Panamá, Perú
- Cambios temporales en políticas de auditoría.



Consideraciones para la continuidad de los negocios

- Mantenimiento de la seguridad de los empleados y los contribuyentes
- Prestación continua de servicios críticos para los contribuyentes y el gobierno durante un período prolongado.
- Brindar apoyo a una amplia gama de contribuyentes, incluso como resultado de nuevas respuestas de políticas gubernamentales.
- Procesos de toma de decisiones claros y oportunos en un entorno que cambia rápidamente y estados futuros inciertos.
- Comunicación clara y oportuna con los contribuyentes y el personal.



Consideraciones para la continuidad de los negocios

- Gobernanza. Comité de toma de decisiones pandémicas.
- Panificación de escenarios.
- Identificación de actividades críticas y no críticas.
- Entendimiento de vulnerabilidades críticas y planificación de contingencias.
- Trabajo remoto.
- Bienestar del personal.
- Comunicaciones externas.
- Entrenamiento y redistribución.



Descarga los documentos

